SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO EURO MONEY MARKET FUND".

SANTIAGO, 23 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 380

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruénbase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO EURO MONEY MARKET FUND",** administrado por la sociedad anónima "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifica el nombre del fondo, pasando a denominarse **"FONDO MUTUO EURO MONEY MARKET"**.

2.- Se modifica el acápite denominado "Instrumentos elegibles", en lo relativo a los criterios de mantención de saldos disponibles de la moneda Euro.

3.- Se modifica la remuneración de la administradora.

4.- En el acápite "Información relevante al partícipe y al público en general", se incorpora el correo electrónico como medio de información a los partícipes.

5.- Se modifica el acápite denominado "Contratación de servicios externos".

6.- Cambia la redacción del acápite "Otros", agregándose un nuevo párrafo.

II- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO EURO MONEY MARKET FUND"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl